



PREMIOS LITERARIOS "CIUTAT D'ELX 2023"

1. La Concejalía de Cultura y AVIVA-Elx (Agència de Promoció del Valencià) del Ayuntamiento de Elche convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los premios literarios "Ciutat d'Elx 2023", según las cláusulas generales y particulares de cada premio.
2. Las obras aspirantes a estos premios deberán ser originales e inéditas, escritas en valenciano y no pueden haber estado galardonadas en ningún otro certamen. Quedarán excluidas aquellas que sean copia o modificación, total o parcial, de otra obra; asimismo las de aquellos autores que perecieron antes de anunciarse esta convocatoria. No podrán participar, en la misma modalidad, aquellas personas que hayan ganado alguno de los dos premios en los últimos 10 años. Una vez que se haya presentado el original, no se admitirán cambios ni modificaciones. Si una de las obras presentadas a cualquiera de las modalidades se retira antes de la deliberación del jurado, el/la autor/a lo tiene que notificar por escrito y adjuntar una fotocopia de su DNI.
3. Las obras podrán presentarse por correo electrónico, por correo postal o presencialmente en las dependencias de AVIVA-Elx (plaza de Sant Joan, nº 6 – 03203 Elche. Tel. 966635042), o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo reglamentario.

En el caso de presentarse por correo postal o físicamente, en los originales, además del título, tendrá que figurar un pseudónimo o lema. El nombre, el domicilio actual, el teléfono del autor y la dirección de correo electrónico, acompañados de una declaración formal en la que se haga constar que la obra no ha sido premiada en ninguno otro certamen y una fotocopia del DNI, se presentarán aparte en un sobre cerrado e identificado con el mismo lema o pseudónimo del original. Habrá que presentar la obra por triplicado y mecanografiada por una sola cara.

Si la presentación es por correo electrónico, se tendrán que enviar dos archivos en formato PDF: **1.-** La obra con un pseudónimo o lema (el nombre del autor/a no tiene que aparecer en el documento; en el caso de que aparezca, la obra será descartada automáticamente), y en la portada hay que especificar la leyenda "Opta al Premi de Narrativa Antoni Bru 2023" u "Opta al Premi de Poesia Festa d'Elx 2023". **2.-** Datos del autor/a: nombre, domicilio actual, teléfono, dirección de correo electrónico, copia digitalizada del DNI y una declaración formal en la que se haga constar que la obra no ha sido premiada en ninguno otro certamen. Este archivo no será facilitado a las personas integrantes del jurado; el funcionamiento del Ayuntamiento preservará la identidad de las autoras y de los autores, que solo será desvelada al jurado después de la elección de las obras ganadoras.

Si se opta por la modalidad de poesía, hay que enviar la documentación al correo electrónico premisliteraris.poesia@elx.es, y si se hace por la de narrativa a premisliteraris.narrativa@elx.es. En caso de presentar más de una obra, hay que registrar cada original por separado.
4. Estos premios son indivisibles y podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que no reúnen las características o la calidad suficiente para ser adjudicados.
5. El plazo para presentar las obras comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* y terminará a las 14 h del día 16 de junio de 2023. En el plazo máximo de diez días después de que se acabe este periodo de presentación de originales, se publicarán las listas provisionales de las obras presentadas a cada una de las modalidades en la web del Ayuntamiento de Elche, de AVIVA-Elx y de Edicions Bromera durante diez días naturales para posibles reclamaciones, que se formularán en el mismo correo electrónico de presentación de las obras. Transcurrido el plazo de



Ajuntament d'Elx

reclamaciones, y si no se producen, la lista provisional pasará a ser definitiva automáticamente.

6. La deliberación sobre las obras presentadas y la votación final tendrá lugar en la segunda quincena del mes de septiembre de 2023.
7. El ganador o la ganadora de cada una de las modalidades podrá ser propuesto/a para formar parte del jurado de la edición siguiente.
8. Estos premios están sujetos a retención del IRPF, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.
9. La entrega de premios tendrá lugar en el acto institucional del 9 de Octubre de 2023.
10. Los originales presentados en papel y no premiados podrán ser retirados personalmente, por persona autorizada o bien solicitando su envío por correo en el plazo de un mes a partir de la entrega oficial de los premios. La organización no se responsabiliza de las pérdidas originadas por el transporte. El envío por mensajero será a portes debidos. Las obras no retiradas dentro del plazo establecido serán destruidas.
11. El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regula el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 28 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en la concejala de Cultura y en el concejal de Promoción Lingüística, mediante decreto, a propuesta del jurado.
12. La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.
13. Contra el acuerdo de concesión del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
14. Los premios que se concedan se registrarán, en lo que no se ha dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2023, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, nº 10, de 16 de enero de 2023.
15. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en la plaza de Baix nº 1, 03202 Elche. La finalidad del tratamiento es la gestión de subvenciones. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
Los datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Así mismo, estos datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las administraciones públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o el control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en su tramitación y en el resto de supuestos previstos por la ley.
Los derechos que la persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si procede) retirada del consentimiento prestado. La manera de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Tiene que consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <http://www.elche.es/proteccion-de-datos-y-seguridad>.



Ajuntament d'Elx

16. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de esta convocatoria. En caso de duda sobre su interpretación, cada jurado decidirá lo que considere más justo de acuerdo con la organización.

Premio de Poesía "Festa d'Elx"

1. Podrán concurrir personas físicas, mayores de edad, que no estén incursoas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; para lo cual tendrán que presentar una declaración responsable (solo la persona a que resulte galardonada con el premio).
2. Los originales tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 1.500.
3. Este premio está dotado con 4.000 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 135/20/23 "Premio de poesía Festa d'Elx" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora.
4. El jurado estará formado por Josep Manuel Agulló, Josep Martines y Victòria Cremades.
5. La obra ganadora será publicada en la colección "Bromera Poesia" de Edicions Bromera.

Premio de Narrativa "Antoni Bru"

1. Podrán concurrir personas físicas, mayores de edad, que no estén incursoas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; para lo cual tendrán que presentar una declaración responsable (solo la persona que resulte galardonada con el premio).
2. Los originales tienen que estar escritos con tipografía Arial, cuerpo 12, interlineado sencillo, 3 cm de margen por cada lado, sin imágenes ni ilustraciones, con páginas numeradas, y tendrán una extensión mínima de 150 folios y máxima de 200.
3. Este premio está dotado con 8.000 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 316/20/23 "Premios Concejalía de Cultura" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora.
4. El jurado estará formado por Urbà Lozano, Sandra Montserrat y Xavier Hernández.
5. La obra ganadora será publicada en la colección "L'Eclèctica" de Edicions Bromera.